# LINEAMIENTOS



# FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE UNIVERSITARIO KINOKI, DECIMOPRIMERA EDICIÓN

El equipo del Festival, en colaboración con el Departamento de Comunicación de la Universidad Iberoamericana, propone la celebración de la Décimo Primera Edición del FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE UNIVERSITARIO KINOKI.

- 1. La Décimo Primera Edición del FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE UNIVERSITARIO KINOKI se celebrará en las instalaciones de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, del 6 al 10 de abril de 2015.
- 2. El FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE UNIVERSITARIO KINOKI está reconocido como manifestación internacional de carácter competitivo por la Universidad Iberoamericana. Los artículos de este Reglamento están de acuerdo a las disposiciones del Reglamento para el año 2015.

## **CONDICIONES**

Sólo podrán participar en este Festival:

- 1. Los cortometrajes mexicanos y extranjeros cuya realización corra por parte de estudiantes universitarios (de cualquier carrera e institución universitaria) que se encuentren realizando sus estudios, o bien, que hayan terminado en un periodo no mayor a 2 años.
- 2. Los cortometrajes concursantes deberán tener una duración máxima de 22 minutos, incluyendo los créditos. No se aceptarán los proyectos que excedan esta duración.
- 3. Todos los cortometrajes, para ser admitidos por el Festival, deberán ser revisados por el Comité de Selección.
- 4. Todos los cortometrajes en lenguas ajenas al español deberán estar subtitulados al español. En caso de no ser posible, se debe de enviar un documento con los diálogos en inglés para subtitulado.
- 5. El Comité de Selección será nombrado por la Dirección del Festival y tendrá a su cargo la selección y programación de los cortometrajes participantes.

- 6. Todos las obras que se inscriban al Festival deberán contar con todos los permisos y/o autorizaciones correspondientes de los titulares de los derechos de autor y derechos conexos, incluyendo, sin limitar: música, guión, escenografía, derechos sobre la voz y/o imagen de los actores, cantantes, ejecutantes de música, etc. No se aceptarán cortometrajes que no adjunten el formulario de inscripción y la carta de autorización de derechos de autor, junto con copia de identificación oficial.
- 7. La Universidad Iberoamericana y los organizadores del Festival no asumen responsabilidad por la usurpación o afectación de los derechos de autor y derechos conexos de terceros en las obras que se inscriban y/o participen en el mismo. En caso de alguna controversia con terceros por estos motivos, los productores, o cualquier persona cuya firma sea la presentada en la forma de inscripción y carta de autorización de derechos de autor, asumirán la responsabilidad legal, por lo que se comprometen en deslindar a la Universidad Iberoamericana, a sus funcionarios, empleados y/o prestadores de servicios, así como a los organizadores del Festival.
- 8. El registro de cortometrajes tiene como fecha límite el jueves 15 de enero de 2015; la recepción de materiales no se extenderá de la fecha estipulada. Se aceptarán trabajos en los que el sello postal marque la fecha jueves 15 de enero de 2015. La carta de autorización deberá ser llenada a mano con letra legible y tipo molde, enviada junto con las copias del material correspondiente a la dirección del Festival.
- 9. Al registro se deberá anexar una copia fotostática de la credencial escolar y alguna identificación oficial de quien se inscribe como autor de la obra entregada (pasaporte, IFE,-VISA, número de seguro social, carnet de identidad, etc.).

### **OBRAS**

- 1. Las copias de los cortometrajes para su exhibición pública deberán presentarse en los siguientes formatos: Archivo Digital y DVD (como copia de seguridad).
  - 1.1. Se acepta como archivo digital aquél con capacidad de lectura en una computadora con las extensiones .DV y .MOV únicamente. El archivo no puede estar segmentado y deberá presentarse como un único archivo digital. Este archivo se aceptará únicamente en un DVD de datos (de una o doble capa), en caso contrario el Festival no tomará como válida esta forma de entrega y el creador deberá entregar su obra en una cinta Mini-DV.
- 2. Las copias de los cortometrajes deberán ser expedidas a la dirección postal del Festival, dirigiéndose al Festival KINOKI (Universidad Iberoamericana, Ciudad de México. Edificio I "Departamento de Comunicación", Prolongación Paseo de la Reforma 880, Lomas de

Santa Fe, México, C.P. 01219, Distrito Federal).

- 3. Tanto las copias utilizadas para la exhibición pública en los formatos preestablecidos como las copias utilizadas para la pre-selección (DVD o Archivo Digital) no serán devueltas. El director/productor deberá solicitar la devolución al correo electrónico: contacto@ festivalkinoki.com al término del Festival, siempre por cuenta del interesado en las oficinas del Festival KINOKI. Si durante un lapso de 5 meses no hay respuesta por su parte, el Festival procederá como estime oportuno a la retirada de las mismas.
- 4. El Festival se reserva el derecho de realizar copia del material ganador para motivos de promoción. (IMPORTANTE: El Festival no realizará ninguna actividad lucrativa con el material recibido). Por el hecho de participar en el concurso, los productores autorizan expresamente la reproducción de la obra para tales fines.

#### **PRFMIOS**

- 1. Todos los premios que se otorguen serán en efectivo y/o en especie con el objetivo de promover la creación y realización de proyectos cinematográficos de jóvenes creadores. Irán acompañados de un diploma y una estatuilla.
- 2. El Jurado establecerá los parámetros de decisión de los cortometrajes ganadores. Dicha decisión será definitiva e inapelable una vez realizada en conjunto con la Dirección del Festival.
  - 2.1. El Jurado estará conformado por profesionales de la industria cinematográfica nacional. Los integrantes del Jurado serán elegidos por el equipo del Festival y por el Departamento de Comunicación de la Universidad Iberoamericana.
- 3. Bajo esta condición se establecerá un sólo ganador en cada una de las siguientes categorías:

MEJOR CORTOMETRAJE INTERNACIONAL MEJOR CORTOMETRAJE MEXICANO MEJOR CORTOMETRAJE FICCIÓN MEJOR CORTOMETRAJE DOCUMENTAL MEJOR CORTOMETRAJE ANIMACIÓN MEJOR CORTOMETRAJE EXPERIMENTAL

4. Todos los premios se entregarán en un plazo no mayor a seis meses contando a partir del último día del Festival, es decir, para el 10 de octubre del 2015, todos los participantes habrán recibido sus premios físicamente. En caso de que éste consista en un proceso de post-producción, recibirán un vale con fecha de caducidad emitido por la empresa que otor-

ga el premio para que el ganador haga válido su galardón. Al entregar los vales, el Festival se deslinda de cualquier responsabilidad respecto a los tratos del ganador con la empresa, siendo completa responsabilidad del ganador hacer válido su premio en el tiempo acordado con la empresa. Todos los ganadores se comprometerán a firmar un recibo al obtener sus vales o sus premios.

- 5. Los premios que así lo requieran serán distribuidos al 50% entre el productor y el realizador del cortometraje.
- 6. Los productores de los cortometrajes premiados autorizan expresamente a la Universidad Iberoamericana, al Festival y/o a quienes estos designen, a fin de que se obtenga una copia de la obra para depositarla en los archivos del Festival y pueda ser utilizada con fines promocionales (no lucrativos). Esta copia será utilizada de acuerdo al contrato de Depósitos en las Cinematecas, establecido por la Federación Internacional de Asociaciones de Productores de Films, (F.I.A.P.F).
- 7. Los responsables del cortometraje autorizan al Festival la utilización de cualquier referente a la obra y/o realizador de la misma con fines de difusión, ya sea por medios gráficos y/o audiovisuales y/o Internet, sin necesidad de contar con el consentimiento explícito de los realizadores.

El presente Reglamento se edita en inglés y en español. En caso de duda, la versión en español es la válida y será la única versión por la cual se pudiera llevar a cabo algún tipo de aclaración.

La inscripción de un cortometraje equivale a la aceptación de las condiciones del presente Reglamento, cuya interpretación y aplicación corresponde al Consejo de Administración de la Universidad Iberoamericana, observando lo dispuesto en el Reglamento Internacional.